



BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 29 de Setiembre de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Quezada, Salas Lavagui, Toro, Trucco, Urrutia i el señor Secretario Jeneral don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

a don Carlos Ponce de León Gotterbarn.

Farmacéuticos:

a don Eduardo De Geyter Castillo,

a doña Gricelda Jiménez Garreton,

a doña Ana M. Palacios Herrera,
» Corina Pino Silva; i
a don Teófilo Montaña Valderrama.

Médico-Cirujano:

a don Adolfo Bascuñan Eastman,
» Leonardo Guzman Cortes; i
» Juan Wilson Sykes.

Dentista:

a don Ernesto Aylwin Tasso,
» Arturo Varas Carrasco; i
» Darío Verdugo Cavada.

Licenciado en Medicina i Farmacia:

a don Eujenio Fernández Ossa; i
» Emilio Lara Quiroz.

Licenciado en Leyes i Ciencias Políticas:

a don Hesíodo Cornejo Harker.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 25 de Agosto último, el señor Rector, dijo que don Abraham König, nombrado últimamente Miembro Académico de la Facultad de Leyes, habia ya redactado el discurso que, en conformidad a los reglamentos, ha de pronunciar en el acto de su incorporacion; i que el profesor señor Noguera, designado por el Decano de Leyes para contestar este discurso, habia terminado tambien su trabajo; de modo que el Consejo, que debe presidir este acto, al cual se invitará especialmente al señor Ministro i a todos los miembros de la Universidad, está en situacion de fijar la fecha para la recepcion del señor König; i propone, de acuerdo con el señor Decano Urrutia, que esta sesion se verifique a las 5 P. M. del juéves 9 de Octubre.

Quedó así acordado.

El mismo señor Rector, manifestó que el profesor de la Escuela de Farmacia, don Juan B. Miranda, le habia espresado que, desde hace muchos años, el edificio de dicha Escuela está inconcluso; i solicita que el Consejo envíe oficio al Gobierno a fin de hacerle presente que, si fuera posible, habria verdadera conveniencia en consignar fondos en el presupuesto para el año venidero con el objeto de poner término a esa construccion.

Quedó así acordado i el señor Rector prometió redactar la nota del caso.

Se dió lectura, en seguida, a un oficio del Ministro de Chile en Washington, en el que anuncia llegará pronto al país Mr. Bacon, ex-Embajador de los EE. UU. en Francia, i en que recomendación se designe una comision de personas entendidas en Derecho Internacional para que atiendan al diplomático nórte-americano.

Se encargó al señor Rector i al señor Decano de Leyes para que reunan i cambien ideas con las personas que han de desempeñar esta comision.

Despues, se leyó un oficio del Ministerio de Instruccion Pública, en el que se hace saber que el Gobierno cree conveniente poner en práctica la lei de colacion de grados de 22 de Diciembre de 1893 i pide al Consejo que dicte los reglamentos que exige el 2.º artículo transitorio de dicha lei.

El señor Rector, recuerda que despues de promulgada la lei de 1893, el Consejo presentó a la aprobacion del Gobierno los reglamentos respectivos, pero éstos merecieron algunas observaciones del señor Ministro en aquella época, i cuando el Consejo se hacia cargo de tales observaciones, terminó el plazo de seis meses que la citada lei fija para la aprobacion de los reglamentos; quedando pendiente la discusion de este asunto en el Consejo porque el señor Ministro manifestó que, en opinion del Gobierno, era preciso obtener del Congreso prórroga del plazo de seis meses a que ya se ha referido.

Agregó que al actual señor Ministro consideraba podria ponerse en práctica la lei del 93, fundándose en la disposicion constitucional que autoriza al Presidente de la República para reglamentar las leyes, con cuyo objeto pedia al Consejo le propusiera los reglamentos del caso.

Hace presente, por último, el señor Rector, que a juicio de al-

gunas personas mui entendidas en cuestiones de enseñanza, valdria la pena modificar los reglamentos dictados hace ya veinte años i que no están tampoco de acuerdo con los nuevos programas de estudios.

El señor Decano de Matemáticas, dice que de la nota del señor Ministro de Instruccion Pública, a que se acaba de dar lectura, podria deducirse que es el Consejo el que ha omitido presentar los reglamentos que exige la lei, i cree seria conveniente contestar dicha nota, manifestándole todo lo que ha habido sobre este particular, i pidiéndole se sirva indicar si insiste, amplia o modifica las observaciones que en 1894 se formularon a los reglamentos.

El señor Decano de Leyes, estima que el conocimiento de este asunto está suspendido por una razon legal; i que es inútil ocuparse en los reglamentos, ya que es al Congreso al que corresponde otorgar la autorizacion lejislativa que se solicitó por medio de un mensaje, cuando se cumplió el término de 6 meses que se fijaba para reglamentar la citada lei de 1893. Como dicho mensaje está aun pendiente de la consideracion del Senado, cree que lo prudente es esperar que el Gobierno active su despacho.

El señor Rector, dice que el actual señor Ministro de Instruccion Pública, piensa, a este respecto, de una manera diferente a su antecesor de 1894, i cree que cuando en una lei se fija un plazo para que se dicten los reglamentos necesarios para su aplicacion, esto no importa mas que una recomendacion del Congreso para que el Gobierno dicte dichos reglamentos; pero, en manera alguna, el Presidente de la República pierde, una vez espirado el plazo, el derecho para reglamentar las leyes, conforme a las atribuciones que le confiere la Constitucion.

El señor consejero Salas Lavaqui, está de acuerdo con lo expresado por el señor Rector i cree que la lei de 1893 está vijente; i solo falta para que pueda ser aplicada, que se dicten los reglamentos respectivos, lo cual puede hacer el Ejecutivo en virtud de sus atribuciones constitucionales. Por esta razon, estima que seria conveniente ocuparse en este asunto, i pedir al señor Ministro que concurra a las sesiones para conocer los propósitos que, sobre el particular, tenga el Ministerio.

Considera que los reglamentos presentados en 1894 son esce-

sivamente estrictos i que quizas seria oportuno pensar en establecer las pruebas anuales.

El señor Rector, dice que este último no podria hacerse por ser contrario a la lei del 93 i recuerda que, cuando en aquella época se estudió esta cuestion, se trató de dejar un solo exámen i que, gracias a la intervencion de la Universidad, logró establecerse tambien el exámen intermediario despues de los tres primeros años de humanidades.

Por lo que respecta a los reglamentos, cree que para proceder de manera acertada, podria designarse una comision compuesta de los señores Decanos, que estudiara la cuestion e informara si deben modificarse o nó los ya presentados en 1894.

El señor Decano Urrutia, reconoce que el Ejecutivo puede reglamentar las leyes a virtud del precepto constitucional, pero estos reglamentos difieren de los aprobados dentro del plazo que las mismas leyes indican, en que los primeros no tienen fuerza de lei i pueden ser modificados, haciéndose uso de la potestad reglamentaria, por un simple decreto; miétras que los segundos, tienen fuerza de lei i no pueden modificarse sino a virtud de otra lei.

Estima, como el señor Decano de Matemáticas, que seria conveniente enviar la nota que el señor Decano ha insinuado, para dejar bien establecido que el Consejo no ha omitido el cumplimiento de la obligacion de dictar los reglamentos que la lei de 93 le imponia.

El señor Secretario Jeneral, cree que esta cuestion debe considerarse desde otro punto de vista, i tener presente que el año 93 el Consejo mandó los reglamentos exijidos por la lei de colacion de grados; que, vueltos al Consejo para estudiar las observaciones que habia formulado el Gobierno, se cumplió el plazo de 6 meses fijado para la aprobacion de ellos; i que el estudio de esta cuestion se dejó pendiente porque el señor Ministro estimó indispensable obtener previamente la autorizacion legislativa, para cuyo efecto se envió un mensaje al Senado. Como el actual señor Ministro de Instruccion, no está al cabo de estos detalles, piensa que lo mas prudente seria comunicárselos por nota i postergar la discusion para cuando él concurra a presidir el Consejo.

Los señores Decanos Barros Borgoño, Urrutia i señor conseje-

ro Toro, manifestaron tambien su opinion favorable al envío de la citada nota; i el señor Rector, dijo que al contestar el oficio del Ministerio que ha motivado esta discusion, espresaria al señor Ministro que el Consejo estaba pronto para ocuparse en estudiar los reglamentos para la aplicacion de la lei de 1893, pero que, previamente, seria necesario saber si el Gobierno insiste en las observaciones que con fecha 22 de Junio de 1894, formuló sobre el proyecto de reglamento de colacion de grados que, en conformidad a la citada lei, el Consejo remitió al Ministerio el 15 de Junio del mismo año; i agregará que el debate acerca de las antedichas observaciones hubo entónces de suspenderse en el seno del Consejo a pedido del señor Ministro don Federico Errázuriz Echáurren, quien estimó convenia esperar el despacho de un proyecto presentado por el Gobierno al Congreso sobre ampliacion del plazo fijado en la lei para aprobar el reglamento; proyecto que, segun noticia dada por el mismo señor Ministro, figuraba en la tabla de los negocios que pendian del conocimiento del Senado.

Quedó resuelto proceder en esta forma.

Se dió cuenta:

1.º De quince decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

Con relacion a lo dispuesto en algunos de ellos, se acordó proveer en propiedad, a propuesta en terna del Cuerpo de Profesores de la Facultad de Humanidades, la asignatura de Educacion Cívica en el Instituto Pedagógico; i postergar la provision del rectorado del Liceo de Antofagasta hasta que se sepa si el Gobierno accede a las peticiones del Consejo para elevar este establecimiento a liceo de primera clase; para instalarlo en un edificio adecuado que permita el funcionamiento de una seccion de internos; i para fijar en \$ 10,000 el sueldo del rector.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, en el que se insinúa la conveniencia de hacer estensivo a los establecimientos de instruccion secundaria, el decreto que ordena a las escuelas públicas celebrar, en la primera quincena de Agosto, la Fiesta del Arbol.

Pasó a la comision de Liceos.

3.º De la siguiente nómina, presentada por el señor Rector, para proveer en propiedad el rectorado del Liceo de Illapel.

Don Lorenzo Carbacho,
» Carlos Sangüeza,
» Leoncio Rodríguez,
» Esmeredino Rojas Campo; i
» Ernesto Guzman.

Se acordó tenerla presente.

Finalmente, se determinó continuaran a cargo de profesores interinos las clases de castellano i matemáticas del Liceo de Tomé.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira,
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

N.º 10125.

Santiago, 12 de Setiembre de 1913.

El artículo 2.º, transitorio, de la Lei N.º 137 de 22 de Diciembre de 1893, sobre colacion de Grados Universitarios, dispone que, dentro del término de seis meses, deben dictarse los reglamentos que requiere su ejecucion.

El Ministerio de mi cargo cree conveniente poner en práctica la referida Lei, para lo cual se servirá Ud. procurar que el Honorable Consejo de Instruccion Pública acuerde esos reglamentos i los someta a la aprobacion del Gobierno.

(Firmado).—FANOR PAREDES.

Santiago, 3 de Setiembre de 1913.

N.º 9825.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Carlos Leiva Torres, del empleo de Ayudante de la Clínica de Operatoria de la Escuela Dental; i nómbrase en su reemplazo a don

Alberto Concha U., que ha sido propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 29 de Agosto de 1913.

N.º 9676.—Decreto: Elévase a cuatrocientos pesos anuales (\$ 400), la pension de los alumnos internos del Liceo de Cauquenes, que deseen almorzar i comer en dicho establecimiento los dias Domingos i festivos.

Santiago, 27 de Agosto de 1913.

N.º 9724.—Decreto: Miéntras el profesor de Puericultura de la Escuela de Matronas, don Alfredo Sánchez Cruz, desempeña en Europa la comision que se le confirió por decreto N.º 9193 de 9 del actual, será reemplazado por el Ayudante de Puericultura don David Pulido, i éste por don Miguel Henríquez.—Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

Santiago, 22 de Agosto de 1913.

N.º 9472.—Decreto: Nómbrase a don Arcadio Ducoing, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que desempeñe el cargo de Secretario de la Facultad de Filosofía i Humanidades.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 23 de Julio de 1913.

N.º 8761.—Decreto: Se autoriza al Director de la Escuela de Matronas para que, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, jiren contra la Tesorería Fiscal de esta ciudad hasta por la suma de diez mil pesos (\$ 10,000) a fin de que con ella atienda a diversos gastos de la Seccion de Puericultura que

funciona en la Escuela de su direccion.—Ríndase cuenta documentada de la intervencion de dicha suma e impútese el gasto al ítem 2231 del Presupuesto de Instruccion Pública vijente.

Santiago, 11 de Setiembre de 1913.

N.º 9034 a.—Decreto: Se declara que las personas nombradas por decreto N.º 9034, de 5 de Agosto último, para reemplazar a don Juan Meneses, profesor de historia i jeografía, con 30 horas semanales de clases del Liceo de Aplicacion, durante la licencia que por el mismo decreto se le concedia, son don Ernesto Escobar, don Manuel Peña, don Wáshington Claveria i doña Berta Pino, con 15, 6, 6 i 3 horas semanales respectivamente i no don Ernesto Escobar, don Manuel Peña i don Wáshington Claveria, con 15, 6 i 9 horas semanales de clases respectivamente como se espresa en el citado decreto.

Santiago, 15 de Setiembre de 1913.

N.º 10178.—Decreto: Comisionase ad-honorem al profesor de Derecho Civil de la Universidad, don Oscar Dávila I., para que estudie la Enseñanza de Derecho Civil en las Universidades de París, Roma i Turin.

Santiago, 25 de Junio de 1913.

N.º 7637.—Decreto: La Tesorería Fiscal de Santiago pagará, por mensualidades iguales i vencidas i a contar desde el 1.º de Enero último, a los profesores de la Escuela Dental que se indican las siguientes cantidades, que les corresponden por premios durante el presente año: A don Jerman Valenzuela B., cinco mil siete pesos (\$ 5,007); A don Roberto Barahona, mil quinientos noventa pesos (\$ 1,590); A don Alejandro Manhood, mil ochocientos cuarenta i ocho pesos cuarenta i nueve centavos (\$ 1,848.49).—Impútese el gasto al ítem 2002, partida 17, del Presupuesto vijente.

Santiago, 4 de Setiembre de 1913.

N.º 8852 a.—Decreto: Autorízase al Rector del Liceo de Santiago para que jire contra la Tesorería Fiscal de esta ciudad, hasta por la suma de tres mil quinientos pesos (\$ 3,500), que invertirá en construccion del establecimiento a su cargo.—Ríndase cuenta documentada de la inversion de dicha suma e impútese el gasto al ítem 2738, partida 28, del Presupuesto vijente.

Santiago, 29 de Agosto de 1913.

N.º 7674.—Decreto: Miéntras el profesor de Hidráulica de la Escuela de Ingenieria, don Jerardo von Brockmann, permanece en Europa en virtud del contrato respectivo, será reemplazado por don Gustavo Lira, en la clase de Hidráulica primera parte, con dos horas semanales i una renta anual de dos mil cuatrocientos pesos (\$ 2,400), i por don Leonardo Lira, en la misma asignatura, segunda parte, con cinco horas semanales i una renta anual de seis mil pesos (\$ 6,000).

Santiago, 9 de Setiembre de 1913.

N.º 9964.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Adolfo Bascuñan E. del empleo de Ayudante de la Clínica de Niños de la Escuela de Medicina.

Santiago, 10 de Setiembre de 1913.

N.º 9989.—Decreto: Concédese licencia de dos meses, por motivos de salud i a contar desde el 31 de Agosto último, a don Humberto Arce B., segundo Ayudante de la Biblioteca del Instituto Nacional.—El solicitante gozará el 75 % de su sueldo durante el 1.º mes de licencia i de 50 % durante el segundo.

Santiago, 12 de Setiembre de 1913.

N.º 10099.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Moises Vargas, del puesto de profesor de Educacion Cívica del Ins-

tituto Pedagógico; i nómbrese en su reemplazo a don Pedro Aguirre Cerda propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 2 de Julio de 1913.

N.º 4322.—Decreto: Concédese al Rector i profesor del Liceo de Antofagasta, don Pedro O. Sánchez, la jubilacion que solicita con el goce de una pension anual equivalente a las veintisiete cuarentavas partes de su sueldo de nueve mil doscientos cuarenta pesos (\$ 9,240). En consecuencia la Tesorería Fiscal de Santiago, pagará al señor Sánchez la jubilacion que le corresponde a razon de seis mil doscientos treinta i siete pesos anuales. La misma Tesorería devolverá al señor Sánchez la cantidad de treinta pesos que depositó en arcas fiscales para atender al reconocimiento médico-legal.—Impútese al ítem 2326 partida 23 del presupuesto de Instruccion Pública vijente.

N.º 9667.

Santiago, 28 de Agosto de 1913.

En conformidad a los reglamentos vijentes, este Departamento ha acordado declarar feriado el Lunes 1.º de Setiembre próximo, por cuanto el dia de S. E. el Presidente de la República, cae en dia festivo.

(Firmado).—FANOR PAREDES.

Sesion de 6 de Octubre de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco i el señor Secretario Jeneral, doctor Maira.

Prévias las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

a don Jorge Poblete Manterola.

Licenciado en Medicina i Farmacia:

a don Temístocles Bustos Salgado,
» Patricio Maturana Maturana,
» Napoleon Moldiz Lara; i
» Flaminio Rayo Riquelme.

Leida i aprobado el acta de la sesion de 29 de Setiembre último, el señor Rector llama la atencion de los señores consejeros a la obra que acaba de repartirseles: «Gramática histórica de la lengua castellana», redactada por el profesor don Federico Hanssen; i dice que, actualmente, es el trabajo mas completo que sobre esta materia se ha publicado en español; estima que para el pais i para la Universidad es honroso el que se haya podido imprimir este libro, merced a los esfuerzos del señor Hanssen i a la ayuda dispensada por el Congreso a solicitud de la Universidad.

Se trató de la forma en que podria repartirse esta obra, i en atencion a que luego saldrá a luz una edicion mas compendiada i por lo tanto mas útil para aquellas personas que no sean especialistas en el ramo, se acordó distribuir la gramática del señor Hanssen en las bibliotecas de los liceos i en las Universidades i centros científicos de habla española.

El mismo señor Rector, manifiesta que, por comunicaciones particulares, ha tenido conocimiento del buen pié en que se encuentra el Liceo de Tacna, i da esta noticia al Consejo, porque le será satisfactorio saber que el nuevo rector ha trabajado con éxito en la reorganizacion de dicho establecimiento.

Se dió cuenta:

1.º De nueve decretos del Ministerio de Instruccion Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De un oficio del mismo Ministerio, para que, al nombrar las comisiones que deben recibir exámenes en los liceos de Niñas, se designen algunas profesoras del respectivo liceo, siempre que,

a juicio del Consejo, reunan las condiciones de idoneidad i competencia necesarias.

Se acordó tenerlo presente para cuando se trate del nombramiento de dichas comisiones.

3.º De que la Comision de Liceos ha informado favorablemente las peticiones de los rectores de los liceos de San Bernardo i «José Victorino Lastarria», para que se establezca en ellos la seccion de medio-pupilos.

Se acordó comunicarlo al señor Ministro de Instruccion Pública, para los efectos del caso.

4.º De un oficio de la Facultad de Matemáticas, en el que comunica no se presentaron trabajos al último certámen bienal, i que, conforme a las disposiciones reglamentarias, se acordó que el premio podia asignarse a don Ricardo Poenisch, por su obra: «Algebra Superior», publicada durante el bienio.

Unánimemente se aceptó esta determinación de la Facultad de Matemáticas, i se acordó transcribirla al Ministerio para los fines del caso.

5.º De una carta del profesor Sauvaire Jourdan, con la que remite los orijinales de las conferencias que pronunció el año último en la Universidad, a fin de que pueda hacerse la publicacion respectiva.

Se acordó traducir estos orijinales e imprimir el trabajo, pagándose los gastos con cargo al ítem que consigna fondos para las publicaciones que ordena el Consejo. El señor Rector quedó encargado de averiguar si podria tambien accederse a la peticion del autor, para hacer una edicion en frances de dichas conferencias.

6.º De una nota de la Facultad de Teología, en la que da cuenta se presentaron dos trabajos al certámen bienal, i que se acordó dividir el premio entre ámbos autores, asignando cuatro mil pesos a don Domingo Benigno Cruz, i un mil a don Alejandro Vicuña.

Anuncia tambien, que para el próximo bienio ha fijado el siguiente tema:

«Un trabajo sobre la historia eclesiástica de Chile» o «Un testo de Fundamentos de la Fe, adaptado al actual plan de estudios de los Liceos».

Por unanimidad se aprobó, el primer acuerdo, que se transcri-

birá al Ministerio para los efectos a que haya lugar, i se resolvió insertar en los «ANALES», el aviso que anuncie el tema para el certámen del bienio próximo.

7.º De una nota del rector del Liceo Santiago, en la que pide autorizacion para designar la biblioteca de ese establecimiento, con el nombra de: «Eduardo de la Barra».

Por tratarse solo de una seccion de un colejio que lleva otro nombre, no se dió lugar a lo pedido por el rector del Liceo Santiago.

8.º De una solicitud de varios vecinos de Iquique para que se eleve a primera clase el Liceo de dicha ciudad. Todos los antecedentes relacionados con esta peticion los ha remitido en informe el Ministerio de Instruccion Pública.

Por unanimidad se acordó espresar al señor Ministro que, dada la importancia de la ciudad de Iquique i el número de alumnos actualmente matriculados en el tercer año del Liceo, habria conveniencia en elevarlo a primera clase.

9.º De una comunicacion del rector del Liceo de Temuco, en la que manifiesta hai algunos alumnos que no se han ajustado estrictamente al plan vijente, por lo que respecta a la enseñanza de los idiomas, i pregunta qué procedimiento debe seguir para regularizar los estudios de tales jóvenes.

Conocido el informe que sobre este asunto dió el ex-rector de ese Liceo, don Tomas Guevara, se acordó contestar que deberia exijirse a los estudiantes completaran sus exámenes i rindieran paulatinamente las pruebas de idiomas que tienen atrasadas, para lo cual podrán presentarse a exámenes en los meses de Diciembre i Marzo. En cuanto al alumno de sexto año, que se encuentra en igual situacion, se determinó pedir al rector del Liceo que enviara su foja de estudios i los comprobantes para acreditar que fué promovido a años superiores con la autorizacion del rector. Con estos antecedentes el Consejo resolverá si le exime de los exámenes que aun no ha rendido.

10. De dos comunicaciones de los rectores de los liceos de Quillota i Viña del Mar, en las que piden autorizacion para verificar con sus alumnos un torneo jímnicico.

Se accedió a esta peticion.

En seguida, se formó la siguiente terna para proveer en propiedad el rectorado del Liceo de Illapel:

Don Lorenzo Carbacho,
» Cárlos Sangüesa; i
» Leoncio Rodríguez.

En la votacion para el primer lugar obtuvo ocho votos el señor Carbacho i uno el señor Sangüesa. Para el 2.º i 3.º puestos hubo unanimidad.

A continuacion, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Proveer en propiedad las asignaturas de castellano i gimnasia, con 12 i 10 horas de clases por semana, en el Liceo de Osorno; la de religion con 6 horas en el Liceo de Iquique; i la de Castellano i Lójica con 26 horas semanales, en el Liceo de La Serena.

b) Que continúen servidas interinamente las 7 horas semanales de clases de Castellano en el Liceo de Linares.

c) Pasar en informe a la Facultad de Leyes, la solicitud del profesor don Roberto Espinoza, para que se le conceda la gratificacion anual a que se refiere el art. 45 de la lei de 9 de Enero de 1879, por su obra «La Reforma Bancaria i Monetaria de Chile».

d) Permitir que continúen funcionando las clases de idiomas del Liceo de Talca, que cuentan con ménos de cinco alumnos matriculados.

e) Dejar pendiente para cuando se discutan los programas de instruccion secundaria, la solicitud de la «Union Comercial», en que pide se imponga a los rectores de Liceos la obligacion de practicar, con sus alumnos, visitas a los establecimientos industriales, agrícolas o mineros de cada localidad.

f) Proveer en propiedad, en Marzo próximo, las clases de matemáticas i castellano en el Liceo de Tomé.

g) Autorizar a don Alberto Mügler, para que se presente a las pruebas finales exijidas a fin de obtener el título de Farmacéutico, dispensándosele los ramos de castellano e historia de América i de Chile, que no ha rendido.

h) Permitir al normalista don Ricardo Búrgos Martínez, que se presente al exámen requerido para optar al grado de Bachiller en Humanidades.

i) Exijir a don Luis Videla Salinas, que pide permiso para in-

corporarse en el 5.º año de humanidades en atención a los estudios que ha hecho en una Escuela Normal, que rinda, ante comisión de profesores del Instituto Nacional, un exámen jeneral que determine la preparacion que posee.

j) Autorizar a los Farmacéuticos don Ricardo Schneider i don Federico Herrmann, graduados en las Universidades de Marburg i Tuebingen, respectivamente, para que rindan las pruebas finales exijidas a fin de obtener el mismo título en Chile; i

k) Permitir a los médico cirujanos don Virjilio Capelli i don Roberto Richardson, de las Universidades de Parma i Mac-Gill, respectivamente, que rindan las pruebas finales exijidas para obtener en Chile el título de Médico-cirujano.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR.

Octavio Maira.
Secretario Jeneral.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 30 de Setiembre de 1913.

N.º 10434 a.—Decreto: Renóvase por un período de cinco años a contar desde el 1.º de Octubre próximo, el contrato en virtud del cual el señor Guillermo Mann se compromete a desempeñar los empleos de profesor de pedagogía i filosofía del Instituto Pedagógico, bajo las siguientes condiciones: 1.º El señor don Guillermo Mann se compromete a desempeñar en el Instituto Pedagógico, de conformidad con las leyes, reglamentos i decretos vijentes i los que se dicten en lo sucesivo por la autoridad competente, las clases de pedagogía i filosofía, i a tener a su cargo la direccion del Laboratorio de Psicología Experimental. 2.º El señor Mann dedicará a la enseñanza de su ramo por lo ménos dieciseis horas semanales, i no podrá desempeñar fuera del establecimiento ninguna clase que no sea de instruccion superior. 3.º El Gobierno, por su parte, se obliga a pagar al mencionado profesor, un sueldo anual de ocho mil pesos oro de 18 d. (\$ 8,000 oro de

18 d.) i una subvencion para casa habitacion de mil pesos (\$ 1,000) moneda corriente i el valor de los pasajes de regreso por vapor i ferrocarril hasta la ciudad de su residencia en Alemania para él i su familia, como tambien el transporte de los muebles, libros i objetos de su estricto uso personal en la forma que se hizo en su viaje a Chile. 4.º El señor Mann no gozará como profesor del Instituto Pedagójico, de premios por años de servicio, pero sí de todos los demas derechos i prerrogativas de los profesores nacionales. 5.º El señor Mann se compromete a publicar anualmente un trabajo científico concerniente a la asignatura que profesara, sin opcion a los premios establecidos en el Art. 45 de la Lei de 9 de Enero de 1879. 6.º Este contrato rejirá por el término de cinco años, a contar desde el 1.º de Octubre próximo. 7.º Si el señor Mann no cumpliere debidamente con sus obligaciones el Gobierno podrá cancelarle su contrato con arreglo a las disposiciones legales que rijen para la destitucion de los profesores de enseñanza superior. Si por motivos de salud u otros independientes de su voluntad, que únicamente el Gobierno calificaria, quedare el señor Mann imposibilitado para desempeñar las obligaciones que este contrato le impone, el Gobierno tendrá la facultad de ponerle fin, pagándole los gastos de regreso a Europa en la forma prescrita en el N.º 3 de este decreto. 8.º Toda duda o dificultad que pudiera suscitarse con motivo de la intelijencia i cumplimiento de este contrato será resuelta única i esclusivamente sin intervencion estraña, de conformidad a las leyes, i por las autoridades administrativas i judiciales de la República. Se autoriza al Director del Tesoro para que firme, en representación del Fisco, la escritura pública a que debe reducirse este contrato.

Santiago, 1.º de Octubre de 1913.

N.º 10401.—Decreto: Miéntras don Oscar Dávila, profesor de Derecho Civil de la Escuela de Derecho de la Universidad desempeña en Europa una comision que le ha conferido el Gobierno, será reemplazado por don Alfredo Santa María, propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

Santiago, 10 de Setiembre de 1913.

N.º 4986.—Decreto: Créase, a contar desde el 15 de Junio último, un curso ausiliar paralelo al segundo año de humanidades en el Liceo de Linares.—Impútese el gasto ascendente a la cantidad de tres mil quinientos veintiseis pesos veinticinco centavos (\$ 3,526.25) al ítem 2001, partida 17 del Presupuesto vijente.

Santiago, 9 de Setiembre de 1913.

N.º 5818 b.—Decreto: Impútese al ítem 2238, partida 21, del Presupuesto vijente, la suma de once mil novecientos pesos (\$ 11,900) que como renta de arrendamiento le corresponde percibir a contar desde el 1.º de Junio último i por el resto del año en curso, al propietario del local que ocupa el Liceo José Victorino Lastarria de esta ciudad.

Santiago, 1.º de Octubre de 1913.

N.º 10402.—Decreto: Nómbrase a don César Herrera, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva en propiedad, en el Liceo de Tacna, el empleo de profesor de canto con 8 horas semanales de clases.

Santiago, 1.º de Octubre de 1913.

N.º 10404.—Decreto: Prorróganse, hasta el 5 del presente inclusive; las vacaciones para los profesores que han asistido al Curso de Repetición de Trabajos Manuales que funcionó en esta ciudad en el mes de Setiembre pasado.

Santiago, 10 de Setiembre de 1913.

N.º 2947.—Decreto: Créase, a contar desde el 15 de Mayo último, un curso ausiliar paralelo al primer año de humanidades i

otro paralelo al segundo año de humanidades en el Liceo de Hombres de Los Anjeles.—Impútese el gasto ascendente a la suma de diez mil cuatrocientos cuarenta i siete pesos (\$ 10,447) al ítem 2001 partida 17 del presupuesto vijente.

Santiago, 30 de Agosto de 1913.

N.º 9700.—Decreto: Autorízase al Rector del Instituto Nacional para que jire contra la Tesorería Fiscal de Santiago, hasta por la suma de diez mil pesos (\$ 10,000), a fin de que con ella atienda a los gastos que haya demandado la celebracion del primer centenario del establecimiento a su cargo.—Ríndase cuenta documentada de la inversion de dicha suma e impútese el gasto a la lei N.º 2792 de 7 del presente mes.

Santiago, 2 de Octubre de 1913.

N.º 9316.—Decreto: Designase para que en representacion del Gobierno de Chile, concurren al Congreso Médico Latino-Americano que se celebrará en Lima en el mes de Octubre próximo, a los doctores: don Gregorio Amunátegui Solar, profesor de cirugía i Secretario de la Facultad de Medicina; don Octavio Maira, secretario jeneral de la Universidad de Chile i don Alejandro del Rio, profesor de la misma Escuela i Director del Servicio de Asistencia Pública.

N.º 10412.

Santiago, 30 de Setiembre de 1913.

El Departamento de mi cargo veria con agrado que, al nombrar las comisiones que deben recibir exámenes en los Liceos de Niñas, se designara a alguna profesora del ramo del respectivo Liceo, siempre que a juicio del H. Consejo de Instruccion Pública, dicha profesora reuna las condiciones de idoneidad i competencia necesarias.

Sírvase usted manifestarlo así al H. Consejo de Instrucción Pública.

(Firmado).—FANOR PAREDES.

Santiago, 3 de Octubre de 1913.

Señor Rector:

En la sesión última de la Facultad de Matemáticas se cambiaron ideas acerca de las medidas que convendría adoptar para impedir la ausencia de concurrentes a los certámenes bienales.

Al mismo tiempo i tomando en cuenta la circunstancia de que los fondos consultados como premio del certámen pueden destinarse a premiar a los autores de obras publicadas durante el mismo período, la Facultad acordó, por unanimidad, recomendar a usted con dicho objeto el testo «Algebra Superior», de que es autor el profesor señor Ricardo Poenisch.

El informe, en todo favorable, que sobre esta obra presentó el profesor señor Alberto Obrecht i la conveniencia de estimular a los autores de textos de enseñanza movieron a la Facultad a considerar el tratado de «Algebra Superior» del señor Poenisch como obra acreedora a la recompensa de \$ 5,000 destinados para el certámen.

En consecuencia, ruego al señor Rector que, si lo tiene a bien, se sirva solicitar del H. Consejo de Instrucción se otorgue al profesor nombrado el premio correspondiente.

(Firmado).—MANUEL TRUCCO.

Santiago, 3 de Agosto de 1913.

La Facultad de Teología tenía designado para el certámen correspondiente al bienio de 1911 i 1912, el tema siguiente: «Historia de un período de la Iglesia de Chile o Biografía de alguno de sus personajes ilustres». En tiempo oportuno se presentaron dos trabajos: uno intitulado, Historia del Ilmo. señor don José

Hipólito Salas i de su época eclesiástica chilena, firmado con el seudónimo Teófilo; i otro intitulado, Vida del Ilmo. señor don Manuel Vicuña Larrain, firmado con el seudónimo Boecio.

En la sesion que dicha Facultad celebró el dia 27 de Julio del presente año, se dió cuenta del informe de la comision nombrada para dictaminar sobre el mérito de los trabajos presentados, compuesta de los señores prebendados don José Roberto Tapia, don Carlos Silva Cotapos i el Decano que suscribe. En conformidad a dicho informe i en votacion secreta, la Facultad acordó por unanimidad asignar un premio de cuatro mil pesos al trabajo firmado Teófilo, i uno de mil pesos al firmado Boecio. Abiertos los sobres respectivos se vió que el primero correspondia al señor prebendado don Domingo Benigno Cruz i el segundo al presbítero don Alejandro Vicuña.

En la misma sesion acordó tambien la Facultad proponer para el certámen del bienio correspondiente a 1913-1914, los temas siguientes: «Un trabajo sobre la historia eclesiástica de Chile», o un «testo de fundamentos de la Fe, adaptado al actual plan de estudios en los liceos».

Todo lo cual tengo la honra de poner en conocimiento de usted para que se sirva, si lo tiene a bien, recabar del Supremo Gobierno el premio de cinco mil pesos asignados para estos certámenes, i ordenar la publicacion de los temas propuestos para el concurso actual.

(Firmado).—JILBERTO FUENZALIDA.

N.º 75.

Santiago, 2 de Setiembre de 1913.

Señor Rector:

A la biblioteca de este liceo que se abre al público de 9 a 11 de la mañana i que en mui pocos dias mas se abrirá tambien dos horas en la noche, el Consejo de Profesores ha acordado darle el nombre de «Biblioteca Eduardo de la Barra». Aunque este nombre no afecta en ninguna manera al que pudiera darle al establecimiento el Consejo de Instruccion Pública, si alguna vez qui-

siera perpetuar con esa medida la memoria de algun servidor público, no obstante me permito consultar a usted pidiéndole se digno indicarme si no habria inconveniente para dar a la biblioteca del establecimiento el nombre que dejo apuntado.

(Firmado).—R. GUEVARA.

N.º 45.

Osorno, 26 de Agosto de 1913.

Señor Rector:

Por decreto supremo N.º 3685 del 18 de los corrientes, se ha concedido al profesor de este establecimiento don Ricardo Cerda, la jubilacion que habia solicitado. Con este motivo, han quedado vacantes 12 horas de castellano i 10 horas de gimnasia en el presente año.

Lo que comunico a usted a fin de que si lo tiene a bien, se sirva ponerlo en conocimiento del H. Consejo de Instrucción.

Ambas asignaturas se encuentran servidas interinamente por los señores Arturo Bertin i Tomas 2.º Reid.

(Firmado).—LUIS OPORTUS PIZARRO.

N.º 81.

Iquique, 23 de Agosto de 1913.

Señor Rector:

El profesor de relijion, presbítero don Antonio Reyes i Pérez ha renunciado a su empleo, con 4 horas en las preparatorias i 6 horas semanales de clase en las humanidades, por haber sido nombrado para el Liceo de Tacna; por recomendacion de la autoridad eclesiástica ha sido propuesto como reemplazante interino el presbítero don Pedro Claramunt. Lo que tengo el honor de comunicar a usted para los fines del caso.

(Firmado).—B. WOLNITZKY.

N.º 150.

La Serena, 23 de Agosto de 1913.

Señor Rector:

Los señores Néstor Rojas V., Cárlos Valin i Julio Díaz G., que desempeñaban accidentalmente en calidad de interinos las veintiseis horas semanales de clases de castellano i lójica vacantes por traslacion del profesor don Roberto Rifo, han hecho renunciias de sus puestos.

En reemplazo de ellos, i miéntras el H. Consejo de Instruccion Pública acuerda la provision en propiedad, he tenido el honor de proponer al S. Gobierno por nota N.º 141 de 13 del corriente, en calidad de interino, a don Santiago Muñoz Bustos ex-profesor de castellano del Liceo de Linares i que posee certificado de competencia del Instituto Pedagójico.

Aunque el señor Muñoz es un profesor de reconocida competencia, sin embargo estimando el infrascrito que la propiedad de las clases debe darse solo a los profesores titulados con algunos años de servicios, se permite manifestar al H. Consejo de Instruccion Pública, la conveniencia de dejar, por ahora, las clases de castellano i lójica en calidad de interinas.

(Firmado).—J. E. PEÑA VILLALON.

Linares, 26 de Agosto de 1913.

Señor Rector:

El profesor de castellano, don Santiago Muñoz B., ha presentado la renuncia de su puesto, i deja vacantes siete horas semanales de clases.

He propuesto para que las sirva, en calidad de interino i miéntras el H. Consejo de Instruccion Pública acuerda cómo deben proveerse, al profesor titulado don Claudio Rosales, que actualmente desempeña en propiedad las demas clases de esta asignatura que hai en el establecimiento.

(Firmado).—M. A. LOIS.

N.º 96.

Talca, 3, de Octubre de 1913.

Señor Rector:

Pongo en su conocimiento que la clase de ingles 5.º año (idioma principal), cuenta a la fecha con dos alumnos; que la de aleman 6.º año (idioma principal), tiene tambien solo dos alumnos; i que la otra de aleman 6.º año (idioma secundario), cuenta con cuatro.

Por tratarse de alumnos que están a punto de terminar sus estudios i que han seguido con un mismo profesor durante cinco i seis años respectivamente, pido a usted que se sirva resolver el mantenimiento de estos cursos por el presente año.

De lo contrario resultarian perjuicios casi insubsanables para estos jóvenes.

(Firmado).—ENRIQUE MOLINA.

Sesion de 13 de Octubre de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Barros Borgoño, Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Salas Lavaqui, Toro, Trucco, i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Ingeniero Civil:

a don Oscar Tejada Lawrence.

Farmacéutico:

a don Luis Ferrada Pérez,

» Miguel Germain Duprat; i

» Ernesto Soto Silva.

Dentista:

a don Guillermo Guerra González.

Licenciado en Medicina i Farmacia:

a don Gonzalo Moraga Fuenzalida.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 9 del que rije, el señor Rector da cuenta de que reunidas las personas encargadas de atender a Mr. Bacon, durante su permanencia en Chile, acordaron, entre otras cosas, ofrecerle el Salon de Honor de la Universidad para que diera sus conferencias sobre arbitraje internacional, i acerca de los propósitos que persigue la Fundacion Carnegie, bajo cuyo alto patrocinio efectúa esta visita en los paises de Sud-América. Agregó que seria oportuno designar a algun miembro del Consejo para que presentara a Mr. Bacon e hiciera uso de la palabra en la sesion inaugural.

Se encomendó al señor Decano de Humanidades, don Luis Barros Borgoño, el cumplimiento de esta comision.

El mismo señor Rector, pone en conocimiento del Consejo, de que el próximo mes llegará el ex-Presidente de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt, i que ha quedado convenido con don Marcial Martínez, para que pronuncie el discurso respectivo, en la sesion solemne que le dedicará la Universidad.

En seguida, recuerda el señor Rector, que en el Liceo de Lináres ha funcionado el 6.º año de humanidades sin que sus profesores tengan nombramiento del Gobierno porque, aunque el Liceo es de primera clase, no se consignaron en el presupuesto vijente los fondos necesarios para el mantenimiento de dicho curso. Sin embargo, los profesores obtuvieron la autorizacion del Ministerio i del Consejo, para tomar a su cargo las clases del 6.º, en la creencia de que en el suplemento últimamente concedido, se daría el dinero suficiente para el pago de sus sueldos. Como no ha sucedido así, los profesores se han comprometido a seguir en el desempeño de sus asignaturas hasta terminar el año, i el rector del Liceo consulta si los alumnos del citado curso podrian rendir exámenes válidos.

Unánimemente se resolvió en sentido afirmativo.

Se dió cuenta:

1.º De nueve decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presente acta.

2.º De una nota del rector del Liceo de los Andes, en la que avisa hai vacantes 15 horas de frances i 14 de matemáticas.

Se acordó proveerlas en propiedad.

3.º De una comunicacion del rector del Liceo de la Serena, en la que espresa han quedado vacantes 7 horas de ingles, 6 de aleman i 6 de frances.

Se determinó que fueran servidas por profesores interinos.

4.º De otra nota del rector del Liceo de Cauquénés, en la que da cuenta han quedado vacantes 10 horas semanales de clases de relijion.

Se resolvió proveerlas en propiedad.

5.º De una nota del rector del Liceo de Tacna, por la que da conocimiento al Consejo de que el Dr. don Vicente Dagnino, donó la cantidad de mil pesos, para que, con sus intereses anuales, se premie al alumno mas meritorio del Liceo.

Para tomar resolucion sobre el particular, se acordó pedir al Rector del Liceo que envíe todos los antecedentes de este asunto, incluso una copia de la escritura de donacion, a fin de saber cómo se va a proceder para elegir al alumno acreedor a tal premio.

6.º De una solicitud del Director del Patrocinio de San José, para que se declare que los alumnos de dicho colejio que han cursado el frances como idioma principal, i el ingles como secundario, pero en los tres primeros años de humanidades, en vez de hacerlo en los tres últimos, no están obligados a repetir este idioma.

Por unanimidad se accedió a lo solicitado.

A continuacion se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Computar el 20% de asistencias a clases, que exigen los reglamentos para poder presentarse a exámen, al alumno del 1.º año de Ingeniería, señor Kurt Uthemann Herrmann, que no ha podido concurrir regularmente a sus cursos durante el presente año, porque ha debido cumplir con la lei del servicio militar obligatorio.

El señor Uthemann, deberá ejecutar los depurados que han

hecho los demas estudiantes del 1.^{er} año, e incorporarse, desde luego, como alumno de dicho curso.

b) Aceptar como válidos, los exámenes de matemáticas i física del 1.^{er} año de Arquitectura, rendidos por los señores Guillermo Schneider, Alejandro de la Noi i Silvestre Mahuzier, para el efecto de optar al Bachillerato en Humanidades.

c) Permitir a don Carlos Aguirre Armijo, a quien solo faltan los exámenes del 1.^{er} año de humanidades para completar sus estudios secundarios, que se presente al bachillerato; i

d) Pasar al señor Decano de Humanidades para que se sirva informar, oyendo al señor Director del Instituto Pedagógico, la solicitud de don Juan N. Duran, en la que pide dispensa de algunos exámenes de humanidades que dice haber rendido como estudiante de pedagogía.

Se entró a la discusion del programa de castellano (6.^o año) i en el párrafo I letra a) se suprimió la referencia b) por haber sido borrada en el programa de 1.^{er} año. La letra b) del mismo párrafo, quedó en la siguiente forma:

b) Será de obligacion aprender de memoria, seis de algunas poesías de los siglos XVIII i XIX; como ser: la «Oda a la Agricultura de la Zona Tórrida», la «Oracion por todos», la «Oda a Junin», de Olmedo; una de las Odas de Heredia; una égloga de Meléndez Valdes, trozos de la «Fiesta de Toros en Madrid», de Moratin (padre); «Elejía a la muerte de don José A. Conde», de Moratin (hijo); una oda de Quintana; trozos de la «Epístola a la muerte de la duquesa de Frias», de Martínez de la Rosa; trozos de «Un castellano leal», del duque de Rivas; trozos de «A buen juez, mejor testigo», de Zorrilla; u otras semejantes.

La letra c) fué redactada así:

«Cada alumno dará en clase, durante el año, un resumen de dos obras literarias de corta estension».

El señor consejero Toro, dió su voto en contra por estimar que la obligacion contenida en esta letra c), significaba imponer a los alumnos tareas domésticas, que el Consejo ha tratado de suprimir en cuanto sea posible.

La letra d) quedó suprimida, como tambien todo el párrafo referente a la lectura doméstica.

En vez del párrafo segundo, Ejercicios escritos, se acordó agregar al anterior, una letra d) redactada en la siguiente forma:

«Cada alumno hará cinco composiciones en el año, además de lo que indica la letra c)».

En el párrafo III, Gramática, N.º 2 Morfología, se suprimieron las letras a), b) i c) i fueron reemplazadas por las siguientes:

a) Nociones jenerales sobre el oríjen i formacion del nombre i del pronombre, de la conjugacion i de la partícula.

El número 3.º, Sintáxis, se redujo a lo siguiente:

a) Nociones jenerales sobre la construccion castellana i particularidades de la chilena.

Los números 4 i 5, análisis lójico i lingüística fueron suprimidos.

En el número 6, vocabulario, la letra a) quedó redactada así:

a) El profesor cuidará de que cada alumno ordene su propio vocabulario i lo incitará a enriquecerlo.

En el párrafo IV, Retórica i Métrica, N.º 1 Retórica, se suprimieron las letras a) e i); i la k) fué reemplazada por la siguiente:

«k) Publicaciones periódicas.

En el N.º 2, Métrica, se suprimieron las letras b) i c) i la a) quedó redactada como sigue: a) Oríjen i desarrollo del verso castellano.

En el N.º 2, Estrofas, se suprimió la letra b).

En el párrafo V, «Historia de la Literatura Española», se suprimieron las letras a), b), g), m), n) i ñ).

La letra c) quedó así: «Postracion intelectual de España en el siglo XVIII».—Feijóo.

Al párrafo VI se puso el siguiente epígrafe: «Historia de la Literatura Americana i especialmente Chilena».

El N.º 1, Introduccion, fué suprimido.

En el N.º 2, Literatura Colonial, la letra f) quedó redactada en la siguiente forma: «Las Universidades pontificias de los dominicos i jesuitas».

En la letra i), se reemplazó el nombre de Rosales por el de Bascuñan,

En el N.º 3, Literatura de la Independencia, letra a), se reemplazó el nombre Bernardo de Vera i Pintado por el de Juan Egaña.

En el N.º 4, Literatura de la República, se suprimieron las letras c) i g); i en la letra j) se agregaron los nombres de José A. Sofía i Mercedes Marin del Solar. En la letra l) se agregó el nom-

bre de Ramon Sotomayor Valdes. Se acordó tambien formar una nueva letra, *U*), con Blanco Cuartin, los Arteaga Alemparte, Zorobabel Rodriguez e Isidoro Erráruriz.

A indicacion del señor consejero Salas Lavaqui, se resolvió intercalar, ántes de la nota con que termina el programa, lo siguiente. «El profesor dará breves indicaciones acerca de los mas eminentes autores de los principales pueblos americanos».

Antes de terminar, se acordó pedir informe a la Facultad de Humanidades, acerca del sistema ortográfico que se ha de enseñar a los alumnos.

Se levantó la sesion.

DOMINGO AMUNÁTEGUI SOLAR

Octavio Maira,
Secretario Jeneral,

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 2 de Octubre de 1913.

N.º 10418.—Decreto: Concédese licencia de un mes, a contar desde el 15 del presente, i por asuntos particulares a don David Benavente, profesor de Anatomía i Embriología de la Escuela de Medicina, i se nombra para que lo reemplace a don Luis Vargas Salcedo, propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente.

Santiago, 22 de Setiembre de 1913.

N.º 9935.—Decreto: Créase, a contar desde el 1.º de Enero i el 1.º de Mayo últimos, respectivamente, una clase auxiliar de dibujo ornamental i otra de dibujo natural en la Escuela de Bellas Artes; i se nombra para que sirva el empleo de profesor de dibujo ornamental a don Julio Zúñiga i de dibujo natural a don Agustin Undurraga, propuestos por el jefe respectivo.—Imputese el gasto ascendente a la suma de cuatro mil ochocientos pesos(\$ 4,800) al ítem 2,332, partida 25, del Presupuesto vijente.

Santiago, 4 de Octubre de 1913.

N.º 10501.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Leonardo Guzmán Cortés del empleo de Ayudante de la Clínica de Enfermedades de las Vias Urinarias de la Escuela de Medicina, i nómbrese para que lo reemplace, por un período reglamentario de dos años, a don Daniel Bilbao, que ha sido propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 3 de Octubre de 1913.

N.º 10467.—Decreto: Nómbrese a don Juan E. Noé, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que sirva en propiedad el cargo de profesor de Histología Normal en la Escuela de Medicina.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 6 de Octubre de 1913.

N.º 10523.—Decreto: Acéptase la renuncia que hace don Joaquín Cabezas del empleo de profesor de Gimnasia, con 10 horas semanales de clases del Instituto Nacional; i nómbrese en su reemplazo, en calidad de Interino, a don Francisco Ferrada, propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 6 de Octubre de 1913.

N.º 10636.—Decreto: Nómbrese a las siguientes personas, propuestas en primer lugar de las ternas respectivas, para que desempeñen los empleos que se indican en la Escuela de Arquitectura: A don Rafael Edwards, profesor de Física Industrial, i a don Gustavo Lira, profesor de Geometría Analítica i Cálculo.—Páguese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan comenzado a servir.

Santiago, 30 de Setiembre de 1913.

N.º 10371.—Decreto: Concédese licencia de un mes por motivos de salud a contar desde el 29 del actual, a don Arturo Muñoz Mège oficial 3.º de la Pro-Rectoría de la Universidad; i se nombra en su reemplazo a don Alfredo Salas Ibáñez, propuesto por el jefe respectivo.—Páguese al reemplazante la remuneracion correspondiente e impútese el gasto al ítem 2230, partida 21 del Presupuesto vijente.

Santiago, 27 de Setiembre de 1913.

N.º 9989.—Decreto: Téngase por nombrado a don Froilan Jara Mar, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva el empleo de segundo ayudante de la Biblioteca del Instituto Nacional, durante la licencia de dos meses que, por decreto N.º 9989 de 10 del actual, se concedió al propietario don Humberto Arce.—Páguesele el sueldo correspondiente de la parte que no corresponde percibir al propietario i el resto impútese al ítem 2230, partida 21 del Presupuesto vijente.

Santiago, 9 de Octubre de 1913.

N.º 10201.—Decreto: Concédese ocho dias de licencia, para que atienda al restablecimiento de su salud i a contar desde el 1.º de Setiembre último, a don David C. Briceño, Vice-Rector i profesor de castellano del Liceo de Copiapó.

N.º 70.

Los Andes, 8 de Octubre de 1913.

Señor Rector:

Se encuentran vacantes en este Liceo las asignaturas de frances, con 15 horas i matemáticas con 14 horas semanales por traslacion del profesor don Julio Pérez T. a Viña del Mar.

No habiéndome sido posible encontrar profesores titulados para servirlos he propuesto como interino a don Alamiro Avila R. i doi cuenta a usted para que, si el H. Consejo lo estima conveniente, determine la forma en que deben ser servidas en definitiva.

(Firmado).—S. ARRIAGADA.

N.º 170.

La Serena, 4 de Octubre de 1913.

Señor Rector:

Tengo el sentimiento de comunicar a usted que el profesor de idiomas don Teodoro Repenning falleció el 14 de Septiembre próximo pasado.

Por fallecimiento del señor Repenning, han quedado vacantes siete horas de ingles, seis de aleman i seis de frances.

Para que no haya interrupcion en la marcha de las clases i mientras el H. Consejo de Instruccion Pública acuerda la provision en propiedad, he tenido el honor de proponer al S. Gobierno en calidad de interinos a don Alfredo Bradford, profesor de ingles de clases particulares con siete horas semanales de ingles; a don Arturo Maschke, profesor de aleman de este liceo que desempeña veintisiete horas semanales de aleman con tres de aleman; a don Julio Díaz G., que en otras ocasiones ha sido profesor suplente de aleman, con tres horas de aleman; a don Santiago Muñoz B., ex-profesor del Liceo de Linares i actualmente profesor de castellano de este Liceo con veintiseis horas semanales, con tres horas de frances; i don Carlos Valin D., que en otras ocasiones ha sido profesor suplente de este Liceo, con tres horas de frances.

En vista de que se trata de pocas horas de las distintas clases de idiomas, i que en el año venidero o disminuirán considerablemente en conformidad al nuevo plan de estudios, ruego al H. Consejo de Instruccion Pública, que si lo tiene a bien, se sirva mantener por ahora dichas clases en calidad de interinas.

(Firmado).—E. PEÑA VILLALON.

N.º 64.

Cauquénés, 7 de Octubre de 1913.

Señor Rector:

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que han quedado vacantes diez horas semanales de clases de Religión en el Liceo a mi cargo por renuncia de la persona que la servía, Presbítero don José de la Cruz Aravena.

Mientras que el H. Consejo de Instrucción Pública determina la forma en que habrá de proveerse estas horas vacantes, he propuesto interinamente al profesor de religión de los cursos de preparatoria con cuatro horas semanales de clases, señor Presbítero don Jervasio Fuentes.

(Firmado).—A. VIVERO.

Sesion de 20 de Octubre de 1913.

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad; don Domingo Amunátegui Solar, asistieron los señores consejeros Concha Castillo, Espejo, Fuenzalida, Izquierdo, Quezada, Trucco i el señor Secretario Jeneral, don Octavio Maira.

Previas las formalidades reglamentarias i el juramento requerido, el señor Rector confirió los siguientes títulos i grados:

Dentista:

- a don Serjio Donoso Silva,
- » Pablo Frick Frick; i
- » Guillermo Picker Bargmann.

Licenciado en Medicina i Farmacia:

- a don Luis Aguilar Pavez,
- » Federico Blaser Godoi,

- a don Daniel Bilbao Rioja,
» Aldo Contrucci Ballerini,
» Francisco Ferrada Alexandre,
» Enrique González Pastor; i
» Manuel José Vergara Ramírez.

Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas:

- a don Luiz Carranza Gómez,
» Jovino Novoa Vogel,
» Miguel A. Parra Muñoz,
» Eliseo del Rio Rondanelli,
» Manuel Rodríguez Pérez; i
» Alfredo Salas Ibáñez.

Bachiller en Matemáticas:

- a don Francisco Lutero Cortés Bustos,
» Ernesto Pizarro Muñoz,
» Eduardo E. Nef Aguirre,
» Daniel Ovalle Alvarez,
» Víctor Sepúlveda Riveros; i
» Enrique Vial González.

Bachiller en Humanidades:

- a doña Josefina Ahumada Garai,
don Julio Alemani Valledor,
» Anjel Custodio Barrales Brito,
» Carlos Barros González,
» Francisco Beltran Devia,
doña Lastenia Bruni Prado,
» Teresa del Canto Molina,
» Ines del Canto Molina,
don Francisco Arturo Cleveland Mignier,
» Alfredo Cruzat Tirapegui,
» Julio César Escala Garnham.
» Alvaro Hoyl Gutiérrez,
» Manuel de la Lastra Cruchaga,
» Luis Ernesto Loyola Acuña,

- a doña Teresa Maluenda Vidaurre,
don Juan Marinot Lazarte,
» Miguel Anjel Martínez Barriga,
» Luis Armando Merino Villegas,
» Juan Bautista Miranda Larco,
» Julió Morales Zuaznábar,
» Fernando Alberto Pérez Besoain,
» Domingo Portales Bello,
» Eujenio Puga Fisher,
» Cárlos J. Rubio Domínguez,
» Nicolás Sécul Trebotich,
» Víctor Sepúlveda Riveros,
» Julio Rafael Silva Labbé; i
» Manuel J. Torres Arévalo.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 13 del que rije, el señor Rector manifestó que era preciso cancelar los honorarios de don Fernando Alvarez de Sotomayor, por el retrato de don Pedro Montt, que acaba de ser colocado en la sala; i agregó, que personas entendidas le habian espresado seria equitativo fijar dichos honorarios en la suma de dos mil pesos.

Se autorizó al señor Rector para que hiciera este pago con los fondos pertenecientes a la Corporacion.

El señor Decano de Medicina, avisó para los efectos reglamentarios, que habia convocado a la Facultad que preside para las 5 de la tarde del mártes 25 del próximo Noviembre, con el objeto de que proceda a formar terna para la eleccion de Decano durante el bienio entrante.

El señor Decano de Teología, dió tambien cuenta de que, por segunda vez, habia citado a la Facultad para el domingo 26 del presente, con el objeto de que elija reemplazante al Miembro Académico, últimamente fallecido, don Alberto Vial Guzman.

Se leyó, en seguida, un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que comunica ha llegado a conocimiento del Ministerio que en la velada, con que la Colonia Española celebró el aniversario del 12 de Octubre; varios jóvenes hicieron manifestaciones hostiles al señor Ministro de Relaciones Exteriores, i pide se le trasmitan las medidas que se han tomado para castigar a los alumnos.

El señor Rector, dice que debe tambien poner en noticia del Consejo que en la fiesta dada en la Universidad, en honor de los obreros delegados del Perú, se produjeron incidencias desagradables, causadas de seguro por anarquistas, que no pudo evitar el presidente de la asamblea que lo era un señor diputado.

Cuando concedió el salon de la Universidad, a don Antonio Montero, quien lo solicitó a nombre de la Colonia Española, tuvo cuidado de advertirle lo que habia ocurrido en la fiesta peruana i le pidió que avisara a la policía de seguridad a fin de que no se repitieran tales hechos.

Es presa que de las jestioniones que ha practicado para averiguar en detalle lo ocurrido en la velada de la Colonia Española, resulta, segun se lo ha asegurado el mismo señor Montero, que las manifestaciones en contra del señor Ministro de Relaciones, se verificaron fuera del recinto de la Universidad; i ha sido del todo imposible conocer los nombres de las personas que provocaron el desórden.

Se acordó contestar al señor Ministro, que el Consejo protesta de las ofensas lanzadas al señor Ministro de Relaciones, i que habria castigado con todo el rigor de los reglamentos a los culpables, cualquiera que hubiera sido el lugar en que se produjo la manifestación hostil, siempre que se tratara de alumnos universitarios i que sus nombres hubieran podido conocerse. En adelante, se tomarán todas las precauciones necesarias para évitarse actos tan bochornosos como el que ha motivado este acuerdo.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, en el que comunica se ha renovado el contrato con el profesor Mann, pero que éste desea, en cambio del rectorado del Liceo de Aplicación que renunciará, se le contrate tambien como Director del Laboratorio de Psicología Experimental, para lo cual es preciso el acuerdo del Consejo.

Unánimemente se acordó espresar al señor Ministro, que habria verdadera conveniencia para la enseñanza pública si se contratara al señor Mann para el cargo que se indica.

2.º De cuatro decretos del Ministerio de Instrucción Pública, que se insertan al final de la presenta acta.

Con relacion a lo dispuesto en ellos, se acordó proveer en propiedad el rectorado del Liceo de Antofagasta, que ha sido elevado

a la categoría de primera clase; i la asignatura de Castellano, con treinta horas semanales, en el Liceo de Chillan.

3.º De una nota del Director del Insitituto Pedagógico, para que se le proporcionen 35 ejemplares de la Gramática Histórica, a fin de repartirlos entre los alumnos del curso superior de castellano.

Se accedió a esta petición.

4.º De una comunicacion del rector del Liceo de Los Angeles, para que se le autorice a fin de recibir los exámenes del 6.º año entre el 2 i el 20 de Diciembre.

No se dió lugar a lo pedido i se acordó preguntar al rector del Liceo, cuáles son las razones atendibles que podrian invocarse para adelantar los exámenes del último curso de humanidades.

5.º De una nota del Rector del Liceo de Aplicacion, en la que espone hai varias alumnas que desean rendir exámen de aleman, pero que no funciona clase de este ramo en los cursos superiores a que pertenecen las solicitantes, por lo cual pregunta si podria nombrarles comisiones examinadoras.

Se resolvió contestar en sentido afirmativo.

6.º De una nota del rector accidental del Liceo de Antofagasta, en la que espresa están vacantes las clases de Castellano e Historia i Jeografía, que desempeñaba don Pedro O. Sánchez.

Se acordó no proveerlas en propiedad, hasta que no se nombre la persona que ha de ocupar el cargo de rector de dicho Liceo.

A continuacion, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Permitir a doña Luzmira Pizarro Pizarro, a quien solo falta el exámen de Ciencias primer año, que se presente a las pruebas exijidas para obtener el grado de Bachiller en Humanidades, i

b) Autorizar al normalista don Luis Mayorga Uribe, para que, previos los trámites reglamentarios, se incorpore a la Escuela de Arquitectura.

Se puso en discusion jeneral el programa de Física, i el señor Decano de Teología dice que, como a los alumnos no se proporcionan elementos de este ramo en los tres primeros años de humanidades, puede criticarse el programa porque comienza a tratar de lleno cuestiones de mecánica que suponen ciertos cursos anteriores; i por esto, cree que habria conveniencia

en agregar un capítulo referente a las nociones generales de la física, sus grandes divisiones, etc.

En segundo lugar, ha notado que dicho programa no tiene nada de concéntrico; i parece que para redactarlo se hubiera seguido un texto de esta asignatura, distribuyéndose las lecciones segun el número de horas. No se ha atendido tampoco a la mayor o menor complejidad de las materias, ni se establecen los repasos.

Ha querido insinuar estas observaciones sin ánimo de que se modifiquen al respecto, porque, en realidad, no hai razon para que la enseñanza de la Física se ajuste tan estrictamente al método concéntrico; pero insiste en lo relativo a las nociones generales que deben preceder el estudio de esta ciencia.

El señor consejero Concha Castillo, hace indicacion para que se supriman los cálculos matemáticos que tan a menudo aparecen en el programa.

El señor Decano de Matemáticas, recuerda que en el Congreso Pedagógico del año último, se hizo presente que era imposible desarrollar el estudio de la física de una manera gradual i sistemática, por el escaso tiempo que el plan de estudios destinaba a este ramo.

En cuanto a un capítulo que contenga las jeneralidades de la física, no podría contestar inmediatamente de una manera definitiva, pero le parece que para mayor claridad conviene evitar que los alumnos den definiciones en que empleen los términos «fuerza», «movimiento», etc., cuando aún no saben el significado que en física tienen estas espresiones.

Por lo que respecta a los cálculos a que se ha referido el señor Concha Castillo, debe decir que lo que aparece en el programa no son propiamente operaciones matemáticas, sino simples fórmulas o símbolos que sirven para representar una lei física.

El señor consejero Concha Castillo, hace indicacion para cambiar las espresiones Volt, Ampère, etc. por los vocablos castellanos de: voltio, culombio, faradio, amperio, ohmio, julio, vatio, etc.

El señor Decano Trucco, quiere tambien manifestar que en el Congreso Pedagógico se espresó seria útil que los trabajos manuales del 4.º al 6.º años, se pusieran en relacion con lo estudios de física que en estos cursos hacen los alumnos, a fin de

inducir a los jóvenes para que construyan pequeños aparatos o apliquen las leyes físicas que en la respectiva clase se les ha enseñado.

Se acordó pedir informe sobre esto al señor don Joaquin Cabezas, autor de los programas de trabajos manuales.

Antes de terminar, se cambiaron algunas ideas respecto al programa de química que algunos señores consejeros consideraron muy recargado; i el señor Decano de Matemáticas dijo que estudiaría las supresiones que pudieran hacerse.

Se levantó la sesión.

DOMINGO AMUÑÁTEGUI SOLAR.

Arturo San Cristóbal J.,
Pro-Secretario.

ANEXO.

DOCUMENTOS LEIDOS EN LA SESION.

Santiago, 13 de Octubre de 1913.

N.º 10732.—Decreto: Nómbrase a don Flaviano Meza Olva, propuesto por el jefe respectivo, para que sirva por un segundo período reglamentario de dos años, el puesto de Ayudante de la Clínica Médica, del doctor García Guerrero, en la Escuela de Medicina.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 10 de Octubre de 1913.

N.º 10675.—Decreto: Nombrase a don Lorenzo Carbacho, propuesto en primer lugar de la terna respectiva, para que desempeñe el cargo de Rector del Liceo de Illapel.—Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a servir.

Santiago, 10 de Octubre de 1913.

N.º 10648.—Decreto: Elévase a la categoría de primera clase el Liceo de Hombres de Antofagasta.

N.º 51.

Santiago, 14 de Octubre de 1913.

Señor Rector:

Los alumnos de los cursos superiores de Castellano de este Establecimiento desean tener para sus estudios la Gramática Histórica que la Universidad acaba de adquirir.

Como la casi totalidad de nuestros estudiantes carece de recursos para adquirir la obra mencionada, esta Direccion estima que seria mui acertado que Ud. se sirviera conceder a este Instituto unos 35 ejemplares para repartirlos entre ellos.

(Firmado).—FEDERICO HANSEN.

N.º 55.

Los Angeles, 17 de Octubre de 1913.

Señor Rector:

Los alumnos del 6.º año de humanidades desean rendir sus exámenes de fines de año entre los días 2 i 20 de Diciembre próximo, fundándose en razones mui atendibles.

Ruego a usted se digne decirme si puedo recibir estas pruebas entre las fechas indicadas.

(Firmado).—R. BANDERA L.

N.º 1612.

Antofagasta, 10 de Octubre de 1913.

Señor Ministro:

El Rector accidental del Liceo de hombres de esta ciudad, en oficio N.º 35 fecha de hoi, me comunica lo que sigue:

«Para que se sirva trascribir al señor Ministro de Instruccion Pública; comunico a US. lo siguiente:

Señor Ministro:

Habiendo jubilado el Rector del Liceo de Antofagasta, don Pedro O. Sánchez, i habiendo quedado vacante por este motivo

las clases de Castellano 2.º i 3.º año i de Historia i Jeografía 1.º, 2.º i 3.º años con 9 horas semanales en cada asignatura i una renta mensual de \$ 204.75 con gratificacion de 30%. me permito proponer a US. a los profesores Félix A. Díaz i Manuel Albornoz para que desempeñen dichas clases respectivamente.

Los profesores propuesto, empezarán a servir desde el 1.º del presente mes».

Lo que tengo el honor de trascribir a US. para su conocimiento.

(Firmado).—JULIO FÁBRES.

N.º 10864.

Santiago, 16 de Octubre de 1913.

Ha tenido conocimiento el infrascrito que el sábado 11 del presente, en la velada que tuvo lugar en el Salon Central de la Universidad, en honor de la Colonia Española, varios jóvenes, segun se dice, estudiantes, hicieron una manifestacion hostil al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Enrique Villegas.

Este hecho es grave, por cuanto se trata de la persona, de un Ministro de Estado, que todavía asistió a una fiesta acompañado de su señora esposa, i estaba presente el Excmo. señor Ministro Plenipotenciario de España en Chile.

Como en el caso de ser efectiva la manifestacion en referencia, ella importaria una grave falta de los estudiantes que hubieran tomado parte en ella, i que en toda ocasion deberian dar ejemplos de cultura i educacion, sírvase usted poner en conocimiento de este Departamento las medidas que haya tomado para castigar a los autores de dicha manifestacion.

(Firmado).—FANOR PAREDES.

N.º 10915.

Santiago, 11 de Octubre de 1913.

Con motivo de la renovacion del contrato del actual Rector del Liceo de Aplicacion i profesor del Instituto Pedagójico, doc-

tor don Guillermo Mann, se ha suscitado la dificultad de que el señor Mann desea que en cambio de la renuncia que hará del rectorado del Liceo de Aplicacion se le confie la direccion del Laboratorio de Psicología Esperimental que tiene asignada en la Lei de Presupuesto un sueldo anual de seis mil pesos.

El Departamento de mi cargo no tiene inconveniente en conferirle la direccion de este Instituto, pero el señor Mann ha solicitado se incluya este nuevo cargo dentro del contrato, conjuntamente con las funciones de profesor del Instituto Pedagógico, para lo cual se hace indispensable el acuerdo del Consejo de Instruccion Pública.

Sírvase usted someter esta idea a la consideracion del Honorable Consejo i proponer, en consecuencia, las medidas que estime convenientes.

(Firmado).—FANOR PAREDES.

